



• A.P.A. •

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS

DEL INSTITUTO MIRASIERRA

Web: [www.apaiesmirasierra.org](http://www.apaiesmirasierra.org)

C/ Portera del Cura, s/n.

Teléfono 91 7349861

28034 MADRID

[apaiesmirasierra@googlegroups.com](mailto:apaiesmirasierra@googlegroups.com)

**A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
EXCELENTÍSIMO SR. D. BONIFACIO ALCAÑIZ, Director del Área de Madrid Capital**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Coloma Sánchez, con DNI: 12.363.379 en calidad de Presidenta de la Asociación de Padres del I.E.S. Mirasierra, sito en Portera del Cura s/n, 28034 Madrid, hace constar que:

La Asociación de Padres de Alumnos del IES Mirasierra desea personarse en el expediente de **"Infraestructura de la Prolongación de la Línea 9 de Metro de Madrid a Mirasierra"** mostrando su rotunda oposición a todo Proyecto que suponga el derribo en todo o en parte de las instalaciones del citado Instituto aún en el caso que dicho derribo tenga carácter temporal y se prevea la reconstrucción del mismo.

Esta Asociación entiende la conveniencia de la prolongación de la Línea 9 del Metro pero no puede comprender que se antepongan cuestiones económicas a la afección a la vida de las personas, sobretodo cuando el colectivo afectado es tan enormemente grande.

Efectivamente, tanto el citado Proyecto como el Estudio de Impacto Ambiental presuntamente firmados por los Sres. D. César Sánchez García en calidad de Autor del proyecto, D. Abelardo Silva Morán como Director del Proyecto y D. Antonio González Jiménez como Director de Área de Proyectos y Obras I., todos ellos pertenecientes a la Empresa MINTRA y/o a la empresa KV Consultores, ambas trabajando para la Comunidad de Madrid, no cita en ningún momento Evaluación alguna del Impacto Social que para las muchísimas personas relacionadas con este Instituto de Educación Secundaria tendría el hecho de tener que prescindir del Centro aunque sea temporalmente.

Impactos que, entre otros, incluyen el riesgo de pérdida de curso o cursos por los estudiantes, traslados a otro u otros centros que bien pudieran no estar debidamente dotados en sus instalaciones con laboratorios, zonas deportivas etc., y que se encontrarían, en cualquier caso, alejados del área de influencia del Instituto que es bastante grande por ser el único Instituto Público que acoge a estudiantes de los barrios de Mirasierra, Arroyo Fresno, Lacoma, Peñagrande, Montecarmelo, Sanchinarro, las Tablas, El Pilar, etc., alteración de horarios de estudio, transporte, y comida para los

alumnos, inconvenientes tanto logísticos como de horarios para los padres.

En este sentido, recordamos que los dineros que se manejan para la Obra objeto de este Proyecto son dineros Públicos y como tales, no debieran ser usados precisamente en contra de los intereses de los ciudadanos, siendo el caso como lo es, que existen alternativas técnicas al proyecto que permiten conjugar positivamente las necesidades de un transporte público tan práctico y de uso general como el Metro con la necesidad de la Educación de nuestros hijos, aún en el caso que estas alternativas sean más caras que la solución que el Proyecto propone.

Y, con todo ello, es por lo que

### **EXPONE QUE**

El IES Mirasierra es el único centro público de la zona norte de Fuencarral-El Pardo. Su traslado a otra zona dejaría sin un servicio público esencial a todo un barrio que tiene abundante oferta de centros privados y concertados. La posibilidad de elegir un centro público de enseñanza es un derecho de todos los padres, y eliminarlo o dificultar su acceso es atentar contra la libertad de elección de centro educativo.

El traslado a otro Centro de Enseñanza de todos los alumnos genera serios inconvenientes, mucho más en este caso, al tener que reubicarse en un Centro Integrado que no reúne las mismas características de un Instituto de Enseñanza Secundaria. Además, al alejar el centro de la zona de residencia de las familias se generan problemas en las actividades extraescolares, en las tutorías de padres, escuelas de padres, Campeonatos Escolares, Estudio Dirigido inscrito en el Plan Local de Mejora y Extensión Educativa y demás actividades que se están desarrollando por las tardes ya que este Instituto se mantiene abierto durante un amplio horario, mañana y tarde. Trasladar el centro significa jugar gratuitamente con el tiempo de los alumnos y sus familias, que consumirán en este traslado por lo menos treinta minutos más al día.

Existen razones que aparte de la ubicación afectan a aspectos más serios como son el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros hijos, ya que se vería alterado debido a la falta de medios del Nuevo Centro Escolar; falta de equipamiento específico para Educación Secundaria Obligatoria como son: Laboratorios, Aulas de Tecnología, Plástica, Informática, Música, Equipamiento Deportivo, etc. La educación no es solamente función de los centros educativos, sino de todo el entramado social que le rodea (familias, centros deportivos, bibliotecas...). Desarraigar un centro de su entorno, aunque sea temporalmente, supone romper el vínculo de los alumnos con su barrio, y por tanto con el contexto educativo en el que se desarrolla.

La educación necesita también continuidad. Trasladar y volver a trasladar a los alumnos, a los profesores, etc., significa una desubicación y una amenaza a la continuidad del centro.

En la reunión mantenida en el Instituto Mirasierra entre una Comisión del Consejo Escolar y representantes de Mintra y la Consejería de Educación se nos comunicó que los alumnos de los Ciclos Formativos permanecerían en el recinto del Instituto en el edificio que no va a ser derribado. En estas circunstancias el nivel sonoro esperado según proyecto podría superar los 100 dB siendo contrario a lo establecido en el Decreto 78/1999 (BOCM de 8 de junio de 1999), el artículo 10 en donde se establece que los edificios de **uso docente o educativo** pertenecen en un “Área de silencio de tipo I” en la que no se pueden superar los 50 dB. En idéntica situación se encontraría el CEIP Mirasierra colindante.

En el estudio de impacto ambiental se analizan detalladamente muchos aspectos como niveles de ruido, árboles afectados, presencia de restos arqueológicos, y un largo etcétera. Sin embargo, no merece análisis ni mención el **impacto socioeducativo** que supondría el traslado de más de 700 alumnos.

Hasta el momento no hemos recibido, ni hemos tenido noticias por la prensa, de que la Consejería de Educación haya realizado propuestas y alegaciones en defensa de los intereses educativos del alumnado del IES Mirasierra.

La ampliación del metro es un bien para el barrio, pero el coste de derribar el instituto es excesivo. Es imprescindible buscar soluciones alternativas.

**A la vista de todo lo expuesto**, rogamos que se tenga en consideración a fin de determinar soluciones alternativas.

Solicitamos que defienda ante la Consejería de Transportes los intereses educativos del alumnado y sus familias y se busquen soluciones alternativas que permitan prolongar la línea del metro sin derribar el instituto.

Asimismo, **solicitamos** que, en calidad de parte interesada y afectada por dicho proyecto, nos sean notificadas todas cuantas actuaciones administrativas se deriven del referido proyecto.

En Madrid a 4 de octubre de 2008

Firmado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Coloma Sánchez